

15-5-1938

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Consejo Municipal el día 15 de
Mayo 1938

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diez y ocho horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y previa citación en forma reglamentaria, se reunieron en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial los Srs. Concejales relacionados a continuación: Dº Germán Giménez, Dº Adrián Herrero, Dº José Tomás, Dº Miguel Martínez, Dº Miguel Pérez, Dº Martín Ortega, Dº Tomás Guardiola, Dº Antonio Ríos, Dº José Pérez, Dº Pedro Olivares, Dº Gabriel Carrión; Suplente, Dº Rómulo Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dº Juan Terol Martínez, asistidos de mí el Secretario sustituto de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria cuyo asunto a tratar queda relacionado en la cédula de convocatoria. Así constituidos, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se manifiesta, que esta reunión obedece a una disposición telegráfica del Sr. Gobernador Civil de Murcia, para la lectura y conocimiento de los Trece Puntos que contiene la Declaración de Principios dada por el Gobierno de Unión Nacional de la República, como fundamento de sus fines de guerra. A tal fin, se dá lectura de dicha Declaración Gubernamental comentando cada uno de sus Trece Puntos. El Consejo por unanimidad se pronuncia por el total cumplimiento y defensa de estos principios que encarnan la voluntad firme y decidida del pueblo español de luchar hasta el fin por la defensa e integridad del territorio español y el acatamiento a los principios de democracia que debe presidir en la libre voluntad de todos los españoles amantes de la libertad y de la justicia social. También se acuerda dirigir al Sr. Gobernador el siguiente telegrama: "Reunido el Consejo Municipal bajo mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada hoy, dióse lectura solemne a los Trece Puntos que contiene la declaración de Principios del Gobierno de la República pronunciándose unánimemente por un total acatamiento, ya que los mismos encarnan la voluntad firme y decidida del pueblo español por defender la independencia e integridad del suelo patrio, así, como también, se asientan en los preceptos de la más pura democracia que preside en la conciencia de todos los ciudadanos españoles amantes de la libertad. Acordándose darles la mayor publicidad para conocimiento de este vecindario. Salúdole. El Alcalde".

Así mismo el Consejo acuerda reproducir los Trece Puntos en un Bando para darlos a conocer al vecindario en general.

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

Y no siendo otro el motivo de esta reunión extraordinaria, se levantó la sesión a las veinte horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firmarán todos los reunidos, de que certifico como Secretario sustituto.

Firmas



El Consejo por unanimidad, acata la Declaración de Principios del Gobierno de la República.

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares, años 1937-38.

Asunto: Trece Puntos de la Declaración de Principios. República.